

**José Manuel Corbelle Álvarez**

---



---

**LIBRO BLANCO DE LA  
ENFERMERÍA DEL TRABAJO**

# **Libro Blanco de la Enfermería del Trabajo Agosto 2023**

**Avalado por la Asociación de  
Especialistas en Enfermería  
del Trabajo**

Autor: José Manuel Corbelle Álvarez  
Presidente de la Comisión Nacional de  
la Especialidad Enfermería del Trabajo  
2007-2015

Libro Blanco de la Enfermería del Trabajo Agosto 2023.

© 2023, José Manuel Corbelle Álvarez.

De la foto de portada: 2023, Ana Guerra Cuesta.

Edición: 2023, Asociación Especialistas en Enfermería del Trabajo (AET).

De la maquetación: 2023, Romeo Ediciones.

Primera edición: octubre de 2023.

Impreso en España.

Reservados todos los derechos, en particular la traducción a otras lenguas. Permitida la reimpresión y redistribución total o parcial de este trabajo sin alteraciones y con autorización previa por escrito siempre y cuando se cite la fuente.

Derechos Reservados © 2023 Asociación especialistas en Enfermería del Trabajo.

# **LIBRO BLANCO DE LA ENFERMERÍA DEL TRABAJO**

## **INDICE.**

<b>1.- PREÁMBULO.....</b>	<b>.5</b>
<b>2.- INTRODUCCIÓN. ....</b>	<b>.10</b>
<b>3.-SITUACIÓN ACTUAL. ....</b>	<b>.15</b>
<b>4.-EXAMEN DE SALUD DEL MODELO ENFERMERO/A INTERNO/A RESIDENTE. ....</b>	<b>.19</b>
<b>5.- ANÁLISIS DE ENTREVISTAS. ....</b>	<b>.23</b>
<b>6.- CONSIDERACIONES GENERALES. ....</b>	<b>.25</b>
<b>7.- CONCLUSIONES. ....</b>	<b>.28</b>
<b>8.- ANEXO I. ....</b>	<b>.35</b>
<b>9.- BIBLIOGRAFÍA. ....</b>	<b>.42</b>



## **1.- PREÁMBULO.**

El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE) recogía en 2002 entre las funciones esenciales de la profesión enfermera las siguientes: la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en las políticas de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación (1) (2). Las personas que realizan estas funciones son enfermeras o enfermeros. A lo largo de este documento se hablará de enfermería, enfermeras o enfermeros. En todos los casos se entiende que, aunque puntualmente no se mencione explícitamente y por economía del lenguaje en la redacción del documento, en todos los casos las funciones esenciales de enfermería las realizan enfermeras y enfermeros.

El Libro Blanco, Informe Blanco (white paper) es conocido y utilizado a nivel internacional. Su difusión en un extenso documento es más bien aplicada por los gobiernos y las entidades internacionales, quedando las ediciones más reducidas en extensión, para otros fines.

En general, entendemos como libro blanco, el documento informativo utilizado para instruir a los

lectores sobre un tema en particular y persuadirlos de tomar una decisión suficientemente informada. A menudo se utiliza en el ámbito de los negocios y la política, pero también puede ser muy útil en el ámbito científico o comercial.

En el campo científico, un libro blanco puede ser utilizado para presentar una solución o una nueva tecnología a un problema específico. Por ejemplo, si hay un problema de salud pública que requiere un análisis previo y profundo, clave para ser resuelto, un libro blanco podría presentar unas propuestas y soluciones suficientemente argumentadas a los problemas estudiados. Igualmente, ante las posibles necesidades de futuro detectadas, un libro blanco puede aportar contenidos, soluciones o tendencias, a los problemas identificados con anterioridad, en el mismo documento.

Los libros blancos también pueden ser utilizados para persuadir a los inversores a financiar proyectos científicos. Si hay un proyecto científico que necesita financiación, un libro blanco ayudaría a presentar el proyecto de manera clara y convincente, mostrando por qué es importante y cómo ayudará a la sociedad.

En resumen, los libros blancos son documentos informativos útiles en el campo científico, utilizados para presentar soluciones a problemas específicos y acercar el público a temas técnicos o complejos. En ocasiones también para persuadir a los inversores a financiar proyectos científicos.

Si se utilizan correctamente, los libros blancos son una herramienta valiosa para avanzar en la ciencia y resolver problemas importantes de la sociedad.

Antes de entrar en el centro de atención de este documento, hay que hacer mención a la enfermería de empresa y alguna de sus competencias puntuales, origen de la actual enfermería del trabajo.

La Organización de los Servicios Médicos de Empresa (OSME) fue creada en España en 1956. BOE Decreto de 21 de agosto y Orden Ministerial de 22 de diciembre. Constituye la normativa básica por la que se regula, entre otras, las modalidades de organización de estos servicios, su composición y funciones.

Se hicieron obligatorios los servicios médicos donde tenían espacio los conocidos entonces como

practicantes de empresa y estableció como parte de sus funciones: “las de conservación y mejora de la salud de los trabajadores dentro del ámbito de las actividades de su empresa, protegiéndolos contra los riesgos genéricos y específicos del trabajo y contra la patología común previsible”. (3)

La denominación de “empresa” implicaba su aplicación exclusivamente en aquellas actividades laborales con ánimo de lucro, lo que excluía al resto de la actividad laboral, hasta la publicación de la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, que universalizó el derecho a la salud de todos los trabajadores.

Una modificación posterior (orden de 28 de marzo de 1962) modificó el Artículo 53 por el que ampliaba las competencias de los servicios médicos de empresa que pasaron de llevar un registro de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo a aplicar la primera asistencia médico- farmacéutica de los trabajadores en las enfermedades advertidas durante la jornada de trabajo que no fueran causa de baja en su actividad laboral. Esta nueva modalidad asistencial, voluntaria para las empresas, implicaba una reorganización asistencial y retributiva del personal sanitario. (4)

Esta modalidad asistencial ha venido teniendo vigencia en algunas empresas y es conocida como el Artículo 53 en el ámbito de la salud laboral. No es parte del articulado legal que regula la actual prevención de riesgos laborales, pero es una modalidad asistencial que aún se utiliza en algunas organizaciones.

La evolución desde la enfermería de empresa hasta la enfermería del trabajo ha hecho necesario un enfoque más amplio en la salud y seguridad laboral. La enfermería de empresa se centraba principalmente en el abordaje de enfermedades y lesiones en el lugar de trabajo. La enfermería del trabajo ha incorporado la evolución y gestión de los riesgos laborales, la promoción de la salud, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y la protección de la salud de los trabajadores en general.

En pocas palabras, se ha pasado de una normativa de mediados del siglo XX a una de finales de siglo. Un modelo reactivo ha sido sustituido por otro proactivo, que pretende en todo su modelo adelantarse al problema creando un conjunto de procedimientos que se encuadran en el actual marco de prevención de riesgos laborales.

## **2.- INTRODUCCIÓN.**

El hecho de que la profesión enfermera se encuentre oficialmente regulada en sus competencias, entre otras normas por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; es de gran importancia porque implica que se trata de una profesión que está definida, que sus competencias quedan determinadas y que los principios generales de las relaciones en los equipos multidisciplinares se encuentran establecidas.

Por otra parte, también es de una gran trascendencia para la sociedad en su conjunto, pues garantiza a los ciudadanos que los enfermeros ejercen su labor con la capacitación y con los conocimientos necesarios; actualizados mediante procesos de formación continuada, ya que van a ser evaluados periódicamente. Lo que añade una carga de valor para los propios enfermeros, e indica claramente que se trata de una profesión.

Esto permite que los enfermeros demuestren la calidad de los servicios que prestan y ofrece a la sociedad la garantía de que los ciudadanos

son atendidos por profesionales suficientemente competentes y capacitados.

Que la profesión enfermera esté regulada, indica además que ha alcanzado su mayoría de edad. Así lo reconoce la sociedad a la que sirve, pues es ésta la que encarga a los propios Colegios Profesionales y Sociedades Científicas independientes que autorregulen la profesión. Esta regulación garantiza el establecimiento de normas de procedimiento, guías de práctica profesional, códigos éticos y de una conducta profesional, que avalan la calidad de los servicios que los enfermeros prestan a la sociedad.

Como muestra de la mayoría de edad de la Enfermería, se aprobó el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería. Y esto ocurre por la necesidad que la constante evolución y el paso del tiempo han experimentado en los conocimientos científicos, los medios técnicos y el propio sistema sanitario. También la modificación de los patrones epidemiológicos, la evolución de la pirámide poblacional y las necesidades de atención y cuidados especializados, demandados por pacientes y usuarios del Sistema Nacional de Salud y la sociedad en su conjunto,

convergen en la necesaria atención especializada de enfermería. (5)

Se crea a tenor de este real decreto, un sistema de especialización cuyo desarrollo ha de producirse dentro del modelo del Espacio Europeo de Educación Superior surgido de la Declaración de Bolonia, y cuyo nuevo catálogo de especialidades ha de responder al objetivo de proporcionar una mejor atención sanitaria a los ciudadanos, sin que ello suponga obviar las aspiraciones de desarrollo profesional y de libre movilidad en el Sistema Nacional de Salud, tanto de los enfermeros especialistas como de los enfermeros responsables de la prestación de cuidados generales.

Es a través de este recorrido donde se enmarca la creación de la especialidad y el posterior programa formativo de Enfermería del Trabajo como especialidad enfermera.

La especialidad da un paso adelante y se consolida con la publicación de la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo. De esta forma se abre el camino a una

mayor responsabilidad y ampliación de funciones del Enfermero Especialista del Trabajo. (6) Competencias que no deben limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las circunstancias que afecten a la salud de los trabajadores, a formar e informar a los mismos, a promocionar la salud en el lugar de trabajo colaborando asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las Autoridades Sanitarias.

Según el Ministerio de Universidades, desde que la publicación de la primera convocatoria EIR hasta enero de 2022. se han formado en España 165 especialistas en Enfermería del Trabajo. 1.29% sobre 12.704 plazas totales ofertadas en el periodo indicado. (7)

En la actualidad y según la misma fuente, a enero de 2022, existían en España 49.926 especialistas de Enfermería, 8.014 eran de Enfermería del Trabajo. De ellos, 5.708 son enfermeros del Trabajo que tenían más de 4 años de experiencia profesional como enfermeros de empresa (Disposición Transitoria Tercera RD 450/2005), que accedieron al título de especialista del trabajo de forma directa. Posteriormente y a través de una prueba objetiva de

la competencia, alcanzaron el título de especialista del trabajo 2.132 (Disposición Transitoria Segunda RD 450/2005). Hay que sumar 9 especialistas más que fueron nombrados directamente por reconocimiento personal, profesional y académico en el momento de la creación de la especialidad para que se incorporaran a la Comisión Nacional de la Especialidad.

Actualmente se encuentran en formación 142 enfermeros residentes cursando la especialidad de enfermería del trabajo vía EIR (68 EIR de 1er año + 74 EIR de 2º año).

A través de este recorrido puede decirse sin temor a equivocarse, que la enfermería del trabajo es una disciplina académica y una práctica profesional especializada en la promoción y protección de la salud y el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo. Este campo de la enfermería se centra en la prevención de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, la promoción de la salud y la mejora de la calidad de vida de los trabajadores, y el apoyo al mantenimiento de un lugar de trabajo seguro y saludable.

Es en el concepto de la activa participación de los profesionales sanitarios, donde la Enfermería del Trabajo está necesariamente convocada a crecer en el ámbito de la salud laboral.

Este crecimiento debe verse impulsado hacia la asunción también de responsabilidades de liderazgo, auditoras, jefaturas de servicio y coordinación de equipos de trabajo.

A lo largo de los últimos diez años han visto la luz, informes de organizaciones internacionales, artículos y trabajos publicados en revistas científicas punteras en este campo. Uno de los puntos de encuentro de estas publicaciones coincide en la necesaria progresión de las competencias y responsabilidades de los enfermeros del trabajo. Los enlaces están disponibles en el apartado de reseñas bibliográficas de este documento. (8)(9)(10)(11)

### **3.-SITUACIÓN ACTUAL.**

Con el fin de alcanzar mayores niveles de seguridad y salud de los trabajadores y el impacto positivo que estas actuaciones tendrían de llevarse a cabo, los

estudios revisados apuntan al papel nuclear de los enfermeros del trabajo y la mejora de los resultados de salud en las diferentes intervenciones que se han revisado. (12)(13)(14)

A modo de referencia de las actuaciones analizadas y que son susceptibles de ser implementadas como tendencia, podríamos reseñar las siguientes:

Destaca la importancia de la enfermería del trabajo en el bienestar de los trabajadores debido a que los enfermeros del trabajo tienen un papel decisivo en la prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo y la promoción de la salud laboral. Pese a que se observan barreras y desafíos a los que se enfrentan los enfermeros del trabajo, como la falta de recursos y la mala percepción de las empresas sobre su valor. (15)

Es muy importante la participación activa de los trabajadores y los profesionales de la salud, incluyendo a los enfermeros del trabajo, en la identificación y prevención de riesgos en el lugar de trabajo. Pero a la vez potenciando la necesidad de niveles adecuados de capacitación y recursos, así como la necesidad de una visión coordinada en la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. (16)

La enfermería tiene un papel fundamental en la prevención, detección y atención de las personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como la diabetes, la hipertensión, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. Estas enfermedades representan una carga importante para la salud pública y requieren de un abordaje integral, centrado en la persona y basado en la evidencia. La enfermería puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con ECNT mediante intervenciones educativas, de autocuidado, de apoyo psicosocial y de gestión de casos. Además, la enfermería puede participar en la formulación e implementación de políticas públicas que promuevan entornos saludables y el acceso equitativo a los servicios de salud. Para ello, es necesario que la enfermería cuente con una formación adecuada, un reconocimiento profesional y una participación activa en los equipos interdisciplinarios y en los sistemas de salud. (17)

Un artículo consultado sugiere que mejorar la calidad de vida laboral (CVL) y la satisfacción laboral (SL) de los profesionales de enfermería podría tener un impacto positivo en la calidad de atención prestada y la satisfacción del usuario de atención primaria de salud APS. Lo que puede entenderse también como un hecho de mejora general del sistema nacional de salud (SNS). (18)

La OMS propone para mejorar la cobertura sanitaria de los trabajadores, especialmente los más vulnerables y excluidos reforzar entre otros los servicios especializados en salud ocupacional para prevenir y atender las enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, en base a una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud que insta a los Estados Miembros a garantizar la plena cobertura de todos los trabajadores mediante intervenciones esenciales y servicios básicos de salud ocupacional. (19)

Teniendo como base lo publicado en los últimos años, la tendencia estudiada destaca la importancia de la enfermería del trabajo en la promoción y protección de la salud y el bienestar de los trabajadores en el lugar de trabajo. Desvela también la efectividad de los programas de enfermería del trabajo en la mejora de la salud laboral y la seguridad de los trabajadores. En la misma tendencia, resalta la necesidad de una participación activa, una capacitación y recursos adecuados y una coordinación efectiva entre los profesionales de la salud y los trabajadores en la prevención y gestión de riesgos laborales.

La enfermería del trabajo tiene un ámbito fundamental enfocado en la salud ocupacional y la seguridad de los

trabajadores. Los enfermeros del trabajo tienen un papel importante en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud laboral. Es por lo que su modelo formativo debe ajustarse lo mejor posible a las competencias que tiene otorgadas.

#### **4.-EXAMEN DE SALUD DEL MODELO ENFERMERO/A INTERNO/A RESIDENTE.**

Después de dos décadas de promociones de Enfermero/a Interno/a Residente (EIR) en Enfermería del Trabajo y los miles de Especialistas por las otras vías de acceso a la especialidad, en algún momento se debería evaluar la salud del modelo de formación de los residentes.

El objetivo era obtener de primera mano los datos de salud del modelo formativo. Qué opinión tenían los especialistas jóvenes de su proceso formativo era una de las impresiones que se quería obtener. Con ello también se ha pretendido dar un tiempo de reflexión al conjunto de los especialistas y la necesaria incorporación al trabajo de los que poco a poco se han ido incorporando al mercado laboral.

En conjunto se pretendía inicialmente, que los entrevistados tuvieran la posibilidad de interiorizar su recorrido académico y profesional. Analizar y tener formada una opinión que pudieran ofrecernos a través de una encuesta y que el paso de las primeras diez promociones EIR pudieran ser objeto de un análisis riguroso, sin prisas, sin improvisaciones, dejando fluir la opinión de los verdaderos protagonistas, los enfermeros del trabajo.

Las entrevistas han sido personales, garantizando por el autor la confidencialidad y anonimato de los participantes. Siendo realizadas mediante un conjunto de preguntas y cuestiones surgidas de la reflexión, siendo esta una de las características del proceso que ha rodeado la gestación de este Libro Blanco.

En el constructo de las entrevistas se profundizó en tres líneas:

- Canalizar las perspectivas de futuro de los entrevistados. Escuchando y recogiendo sus sensaciones y aportaciones espontáneas.
- Consolidación de competencias históricas. Valorando origen, actualidad y visión del futuro competencial.

- Proyectar los resultados obtenidos intentado darles visibilidad como especialidad del siglo XXI.

Al constructo se intentó dar brillo de especialistas, sin perder la concepción general de enfermeros, pero construyendo una aportación marcadamente especializada.

Los criterios del muestreo, se centraron en los siguientes grupos:

1. Académicos y Formativos. Análisis crítico de los conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas adquiridos en la formación EIR.
2. Conceptuales. Modelos de cuidados, análisis y definición de conceptos, propiamente enfermeros.
3. Competenciales y Profesionales. Capacidad y autonomía profesional para el ejercicio de la especialidad.
4. Investigación. Capacidad y autonomía investigadora.

5. Valoración de casos abordados durante la especialidad y su relación con los aspectos taxonómicos.

Durante las entrevistas, recurrentemente los entrevistados apuntaban una sensación inicial de que el sistema EIR, aportaba una formación insuficiente para su ejercicio profesional una vez terminada su proceso formativo. El aspecto característico de la respuesta se presentaba y justificaba en forma de inmenso campo de actuación debido a la variabilidad de los modelos productivos y el cerrado campo de formación con prácticas en el sector público y básicamente del ámbito sanitario. Los entrevistados mostraban una sensación de lejanía sobre las empresas tecnológicas, mercado financiero, industria pesada, minería y sectores productivos lejanos a su actividad durante el proceso formativo.

En ese momento se procedió a lanzar en todos los casos el formulario del anexo I. Una vez analizado se reconduce la entrevista a un análisis más centrado en aspectos puntuales de los criterios del muestreo. Donde surgen con matices más precisos, aspectos vistos con anterioridad pero que centran con mayor precisión el objeto del estudio.

Se recogen a continuación los puntos más destacados y coincidentes entre los entrevistados.

## **5.- ANÁLISIS DE ENTREVISTAS.**

Académicos. Formativos.

Conceptuales:

- Pacientes, clientes, que son?
- Ausencia de definición de los tratamientos enfermeros.
- Historia laboral sin criterio ni parámetros enfermeros.
- Conflicto de rol. Biologicista y poco asistencialista.

Competenciales. Profesionales.

Carencias:

- Cirugía menor.
- Prescripción y Art. 53.
- Cronicidad.

- Examen de salud propio enfermero.
- Conductas disfuncionales.
- Baja integración en la gestión.

Investigación:

- Existe una gran carencia en investigación por falta de dedicación de los propios profesionales.
- Pobre y olvidada.

Valoración. Taxonómicas:

- Taxonomía asimétrica. Difícil aplicación.
- Sistemas sin lenguaje enfermero.
- Falta lenguaje especializado.

## 6.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Una vez analizadas todas las aportaciones, estaríamos en disposición de hacer unas consideraciones generales previas a las conclusiones y que aportan luz a las carencias de las que el modelo EIR, pese a sus incuestionables virtudes, adolece y que requieren de una identificación para su posterior abordaje.

- Se percibe una baja visión del cuidado como concepto enfermero (C.E.) en la prevención de riesgos laborales (PRL). Donde es más fácil prosperar como Técnico que como Enfermero.
- El concepto enfermero es la identidad de menor peso en la multidisciplinariedad del conjunto de la prevención.
- Pese a trabajar con personas en el conjunto de la PRL, se percibe la Vigilancia de la Salud (V S) como un elemento de verificación, como un fin, cuando debería ser una medio o herramienta para trabajar más hacia la persona. Es por tanto la humanización del cuidado otro de

los grandes ausentes en la VS y en la formación EIR.

- La aptitud y limitación técnica como herramientas y elementos de trabajo de la VS, aleja al trabajador enfermo crónico de una mayor y necesaria sensibilidad hacia el Cuidado y sus respuestas en salud.
- La dirección de la VS en Enfermería, debería recaer en los especialistas en Enfermería del Trabajo.
- La promoción y la educación para la salud, siendo estas la esencia de la profesión enfermera, tiende a disiparse, dando la sensación de estar perdidas dentro de la V.S.
- La Orden SAS/1348/2009, que enmarca dentro de las competencias ASISTENCIALES de los especialistas en enfermería del trabajo, incluye este cometido:  
*“...evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su*

*trabajo, realizando los informes oportunos...”*

Este aspecto se encuentra huérfano de contenido en opinión de los profesionales entrevistados y las consultas realizadas antes y durante la construcción de este libro blanco.

- Continuando con esta misma norma, la Orden SAS/1348/2009 recoge como objetivo y competencias de los Enfermeros Especialistas del Trabajo:

*“... las que van dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico, no solo dentro del trabajo, sino también fuera, incluso del horario laboral...”*

En el conjunto de estas consideraciones generales, se evidencian muchos aspectos que potenciar en el ámbito de la Enfermería del Trabajo y que pasan necesariamente por consolidar en el modelo formativo y que son la base argumental de las conclusiones que a continuación se formulan.

## **7.- CONCLUSIONES.**

Llegados al final de este libro, se exponen las conclusiones obtenidas, que a continuación se relacionan y se dan por suficientemente argumentadas.

El modelo formativo EIR no está cuestionado en este documento. Las aportaciones realizadas se hacen con ánimo constructivo y de mejora general.

El objetivo principal de este documento es destacar los puntos débiles del modelo formativo por su aplicación práctica en la formación de los Especialistas, teniendo como base la opinión de los profesionales que han pasado por el modelo EIR en un espacio de tiempo suficientemente amplio.

A continuación, se incluyen las conclusiones más relevantes:

1. Consolidar la promoción y la educación para la salud. Son la esencia y forman parte nuclear de los cuidados de Enfermería.

2. Consolidar la multidisciplinariedad del conjunto de la prevención con un componente enfermero.
3. Alejarse de la limitación técnica para acoger al empleado con enfermedad crónica, en un marco de mayor sensibilidad hacia el cuidado y sus mejoras en salud.
4. Definir un examen/protocolo de salud propio de la enfermería, especialmente para los procesos crónicos, que deberían ser asignados y seguidos por el especialista en enfermería del trabajo.
5. Favorecer y aplicar en todos los documentos un lenguaje enfermero donde se incluyan si es posible en cada caso, taxonomías, Nanda, Nic, Noc. Integrar este lenguaje enfermero también en las aplicaciones informáticas utilizadas en salud laboral.
6. Firma de los procedimientos y técnicas de enfermería dentro de los exámenes de salud por los enfermeros reconocedores que lo practiquen, cuando sin ser

especialistas estén autorizados a ello dentro de servicio de prevención.

7. Firma y certificación del examen de salud por parte del especialista en enfermería del trabajo. Donde se haga constar las recomendaciones y cuidados de salud, fecha de próxima visita a consulta de enfermería, en su caso. Como objetivo a corto plazo: declarar ineficaz cualquier examen de salud cuya parte de cuidados no este avalada y firmada por un especialista del cupo asignado al servicio de prevención de riesgos laborales correspondiente.
8. Desarrollar una historia laboral bajo parámetros enfermeros en la historia clínica.
9. Incorporación de nuevas tecnologías a los procesos de Vigilancia y Evaluación de la Salud.
10. Incorporar criterios enfermeros en la prevención de accidentes de trabajo.
11. Crear la necesaria dirección de la vigilancia de la salud en enfermería que debería

recaer en un especialista y potenciar el trabajo del resto de especialistas.

12. Planificar unas directrices encaminadas a los especialistas, para aplicar la emisión de juicios ante situaciones complejas, con base en principios deontológicos, éticos y circunstancias sociales. Orden SAS/1348/2009.
13. Potenciar las competencias en Gestión para la Enfermería del Trabajo en el ámbito de la salud laboral, avanzando en las competencias en Salud Medioambiental. Orden SAS/1348/2009.
14. Propiciar el uso de indicadores de gestión como resultado del desarrollo de las competencias de los especialistas en Enfermería del Trabajo.
15. Potenciar la Investigación en Enfermería del Trabajo. Partiendo del gran número de datos de salud que se manejan en la especialidad y centrados en la salud de los trabajadores.
16. Potenciar los diagnósticos Enfermeros de continuidad, especialmente los

de uso más frecuente, así como el análisis, valoración y desarrollo de nuevos epígrafes.

17. Trabajar más hacia la persona. Enfocando la actividad enfermera con una perspectiva holística. Sin olvidar el entorno donde trabaja y donde habita.
18. Tratamientos enfermeros en salud laboral. Definir nuevo cuadro de procesos.

En resumen, potenciar la enfermería del trabajo es prioritario. No solo lo avalan los argumentos de este documento, recientemente en marzo de 2023, la asociación de especialistas en medicina del trabajo en el editorial de su revista concluye que es necesario en el ámbito de la Salud Laboral, el desarrollo de equipos de trabajo multidisciplinares con perfiles y funciones bien definidas, y donde potenciar el papel de enfermería del trabajo, es crítico. (20)

Es necesario para el cálculo de recursos humanos en los Servicios de Prevención, el cómputo total de trabajadores en activo /año y no la plantilla media de trabajadores del Área Preventiva. Esto

es necesario al ser de obligado cumplimiento dar cobertura en todos los aspectos de salud laboral a la totalidad de trabajadores que están en activo en los centros, y no a la plantilla media. Siendo el número de trabajadores en activo anual de los centros muy superior a la plantilla media. Es imprescindible dimensionar las plantillas de recursos humanos teniendo en cuenta esta situación.

En base a lo anterior, se justifica que los/as Enfermeros/as Especialistas en Enfermería del Trabajo tienen competencia para desarrollar puestos de Coordinación del Área Sanitaria de los Servicios de Prevención. Igualmente, es razonable y lógico pensar que, si la especialidad de enfermería del trabajo puede acceder al cargo de responsable de la PRL, también pueda optar a la coordinación del Área Sanitaria.

El estudio de la historia y evolución de los cuidados en cada cultura es necesario para comprender la enfermería como profesión. (21) La enfermería tiene una larga y dilatada historia, la especialidad del trabajo como tal, algo menos. Uno de los lazos de unión de la profesión enfermera ahora mismo es la formación. El avance de la formación especializada ha llegado para quedarse. Pero también el criterio

para saber ajustarse en cada momento a las necesidades reales debe estar preparado.

Este documento puede ayudar a dibujar un nuevo modelo de formación y de ejercicio profesional atractivo para el futuro de quienes ejercen o van a ejercer esta especialidad. Donde el espacio competencial en el que tienen que ejercer, garantice no solo la continuidad de los profesionales sino también la calidad y seguridad de quienes tienen que recibir la atención especializada en el campo de la Salud Laboral.

La necesaria aportación que tendrían que hacer la Comisión Nacional de la Especialidad de Enfermería del Trabajo y la sociedad científica mayoritaria en este ámbito como es la Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo, pueden tener su base en el presente Libro Blanco.

**8.- ANEXO I.**

<b>Cuidados de la enfermera del trabajo</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Planificar la atención al trabajador según las necesidades individuales				
2. Brindar una atención personalizada al trabajador en base a sus necesidades				
3. Proporcionar educación individualizada al trabajador				
4. Adaptar el cuidado de los trabajadores a sus expectativas				
5. Identificar signos y síntomas de alerta				
6. Tomar decisiones y actuar con autonomía.				
7. Realizar de forma segura y autónoma procedimientos enfermeros no invasivos: inyectables, láser, cuidados de la piel.				

8. Realizar de forma segura y autónoma procedimientos invasivos de cirugía menor.				
9. Evaluar y monitorizar el estado físico y psicológico de los trabajadores antes, durante y después de los procedimientos				
10. Identificar situaciones de riesgo vital y actuar rápidamente.				
11. Seleccionar estrategias apropiadas para satisfacer las necesidades educativas, de promoción de la salud y psicosocioculturales de los trabajadores				
12. Promover la implicación de los trabajadores en su autocuidado				
13. Responsabilizar a los trabajadores de la promoción y gestión de su estado de salud				
14. Realizar un registro individualizado de los trabajadores				

<b>Innovación, desarrollo y mejoras</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
16. Organizar sesiones informativas con el equipo multidisciplinar cuando sea necesario.				
17. Utilizar los resultados de las investigaciones en las intervenciones de enfermería.				
18. Participar en la formación de futuros enfermeros del trabajo.				
19. Participar en investigaciones y en la creación de nuevo conocimiento, innovaciones y mejoras en el ámbito de la enfermería.				
20. Incorporar nuevos conocimientos para optimizar la atención al trabajador.				
21. Realizar actividades que ayuden a mantener y mejorar mis habilidades profesionales.				
22. Desarrollar programas de orientación para nuevos enfermeros del trabajo.				
23. Ayudar a mejorar la atención al trabajador.				

<b>Fundamentos para una práctica segura y de calidad</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
24. Garantizar los derechos y la dignidad del trabajador.				
25. Promover el bienestar y la seguridad de los trabajadores.				
26.Reducir el riesgo de complicaciones desempeñando una práctica segura basada en la evidencia.				
27. Evaluar de manera sistemática los resultados de la atención al trabajador.				
28. Promover y evaluar de manera sistemática la satisfacción de los trabajadores en relación a los cuidados aplicados.				
29. Mantener en buen estado los equipos.				
30. Ser consciente de los límites de mis propios recursos.				
31. Contribuir al uso óptimo y eficiente de los recursos.				

32. Adaptar la práctica profesional a los recursos disponibles.				
33. Poseer un alto compromiso institucional y profesional.				
34. Hacer un uso adecuado de los equipos.				
35. Conocer el funcionamiento de los equipos.				
36. Promover un entorno laboral seguro y satisfactorio.				
37. Hacer un uso responsable de la Tecnología de la Información y la Comunicación.				
38. Asumir la responsabilidad de los cuidados.				
39. Mantener el aparataje en buenas condiciones.				
40. Coordinar la atención para garantizar una prestación segura y eficiente de atención de alta calidad, en colaboración con otros profesionales.				
41. Evaluar críticamente la filosofía de la enfermería				
42. Toma de decisiones guiada por valores éticos				

<b>Relación con los trabajadores y el equipo de trabajo</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
43. Promover una relación de confianza con el trabajador.				
44. Informar al trabajador sobre el tratamiento: mecanismo de acción, efectos secundarios y posibles complicaciones, en su caso.				
45. Identificar la necesidad de apoyo emocional del trabajador.				
46. Utilizar los resultados de la investigación de enfermería en la relación con el trabajador.				
47. Ser profesional en mis interacciones con los trabajadores y el resto del equipo.				
48. Pedir ayuda a otros profesionales y especialistas cuando sea necesario.				
49. Adoptar una buena actitud en la interacción y comunicación con los trabajadores y otros profesionales.				

50. Promover relaciones basadas en la empatía comunicación efectiva.				
51. Promover una comunicación efectiva y escucha activa en mis relaciones.				
52. Compartir mi conocimiento y experiencia con los trabajadores y otros profesionales.				
53. Ayudar al trabajador a tomar decisiones considerando sus necesidades y expectativas.				
54. Trabajar con el equipo para lograr una atención de calidad en el trabajador.				
55. Expresar mi opinión de acuerdo con mi juicio profesional.				
56. Trabajar en equipo con el reconocimiento del resto de profesionales.				

## 9.- BIBLIOGRAFÍA.

1. Código deontológico del Consejo Internacional de Enfermeras para la profesión de enfermería [http://revistaenfermeria.imss.gov.mx/editorial/index.php/revista\\_enfermeria/rt/printerFriendly/311/354](http://revistaenfermeria.imss.gov.mx/editorial/index.php/revista_enfermeria/rt/printerFriendly/311/354)
2. CIE. Definiciones de enfermería <https://www.icn.ch/es/recursos/definiciones-de-enfermeria>
3. ORDEN de 22 de diciembre de 1956 por que se aprueba el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1956/12/26/pdfs/BOE-1956-361.pdf>
4. Orden de 28 de marzo de 1962 por la que se da nueva redacción al artículo 53 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-1962-7957](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1962-7957)
5. Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-7354>

6. Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-8880](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-8880)

7.



SECRETARÍA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES  
Subdirección General de Títulos y  
Ordenación, Regulado y Control de  
los Estudios Universitarios

CONCESIÓN DE TÍTULOS DE ENFERMERO ESPECIALISTA

ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA	VÍA DE ACCESO						TOTAL
	***Disposición Adicional Segunda RD 450/2005	Disposición Transitoria Segunda RD 450/2005	Disposición Adicional Cuarta RD 133/2006	Disposición Transitoria Tercera RD 450/2005	Disposición Transitoria 1ª RD 450/2005	Enfermero Interno Residente (EIR) RD 992/1987 RD 450/2005 RD 133/2006	
Enfermería de Salud Mental	2.206	1.381	892			2.540	7.019
Enfermería del Trabajo		2.132		5.708	9	165	8.014
Enfermería Geriátrica		5.911			9	116	6.036
Enfermería Pediátrica	2.908	8.679			5	888	12.480
Enfermería Familiar y Comunitaria					9	1.925	1.934
Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona)	2.850					7.070	9.960
Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos	4.475				8		4.483
<b>TOTAL</b>	<b>12.479</b>	<b>18.103</b>	<b>892</b>	<b>5.708</b>	<b>40</b>	<b>12.704</b>	<b>49.926</b>

\*\*\* Títulos expedidos en enero 2022

Madrid, 19 de enero de 2022

Nota de Prensa. *Consejo General de Colegios de Enfermería de España*

<https://www.consejogeneralenfermeria.org/actualidad-y-prensa/sala-de-prensa/notas-prensa/send/20-notas-de-prensa/675-en-espana-hay-46-114-enfermeros-especialistas-una-cifra-que-esta-a-anos-luz-de-las-necesidades-actuales-y-futuras-de-la-poblacion>

8. Work for a brighter future global commission on the future of work.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms\\_662410.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662410.pdf)
  
9. Safety and health at the heart of the future of work. Building on 100 years of experience.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_686645.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686645.pdf)
  
10. European Programme of Work, 2020–2025 “United Action for Better Health in Europe”.  
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333908/70wd11e-rev4-EPW%20200673.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
  
11. Schulte PA, Delclos GL, Felknor SA, Streit JMK, McDaniel M, Chosewood LC, Newman LS, Bhojani FA, Pana-Cryan R, Swanson NG. Ampliación del enfoque de la seguridad y la salud en el trabajo: lecciones de una serie de reuniones científicas vinculadas. *Revista Internacional de Investigación Ambiental y Salud Pública*. 2022; 19(22):15381. <https://doi.org/10.3390/ijerph192215381>

12. Schulte PA, Delclos G, Felknor SA, Chosewood LC. Hacia un enfoque ampliado para la seguridad y salud en el trabajo: un comentario. *Revista Internacional de Investigación Ambiental y Salud Pública*. 2019; 16(24):4946. <https://doi.org/10.3390/ijerph16244946>
13. González-Caballero, Javier. (2021). Una enfermería del trabajo con perspectiva holística. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 24(2), 175-184. Epub 11 de octubre de 2021. <https://dx.doi.org/10.12961/aprl.2021.24.02.08>
14. González Caballero, Javier. (2019). Enfermería del Trabajo, un valor añadido en las organizaciones. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 65(254), 3-9. Epub 20 de enero de 2020. <https://dx.doi.org/10.4321/s0465-546x2019000100003>
15. Corbelle Álvarez, José Manuel. (2009). La Enfermería del Trabajo, una Especialidad reciente, una Profesión de siempre. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 55(215), 10-11. Recuperado en 29 de julio de 2023, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0465-546X2009000200001&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2009000200001&lng=es&tlng=es).

16. Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. (2014). Participación de los trabajadores en la salud y seguridad en el trabajo. Una guía práctica. <https://osha.europa.eu/es/publications/worker-participation-occupational-safety-and-health-practical-guide>
17. Scorsolini-Comin, Fabio, da Cunha, Vivian Fukumasu, Miasso, Adriana Inocenti, & Pillon, Sandra Cristina. (2021). Mindfulness y Salud Mental: diálogos entre la Enfermería y la Psicología Positiva. *Index de Enfermería*, 30(3), 229-233. Epub 06 de junio de 2022. Recuperado en 29 de julio de 2023, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962021000200016&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962021000200016&lng=es&tlng=es).
18. Montoya-Cáceres, Pamela, Bello-Escamilla, Natalia, & Neira, Jaime. (2020). Relación entre calidad de vida laboral y satisfacción laboral en el equipo de atención primaria de salud. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 66(261), 220-229. Epub 04 de octubre de 2021. <https://dx.doi.org/10.4321/s0465-546x2020000400004>

19. Organización Mundial de la Salud. Protección de la salud de los trabajadores. Notas descriptivas (2017) Recuperado en 29 de julio de 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/protecting-workers'-health>
  
20. Serrano-Estrada, Carmen. (2023). Propuestas para evolución de la especialidad de medicina del trabajo. Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo, 32(1), 7-8. Epub 01 de mayo de 2023. Recuperado en 29 de julio de 2023, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-62552023000100001&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-62552023000100001&lng=es&tlng=es).
  
21. Matesanz Santiago, M<sup>a</sup> Ángeles. (2009) Pasado, presente y futuro de la Enfermería: una aptitud constante. Revista de Administración Sanitaria Siglo XXI Vol. 7. Núm. 2.páginas 243-260. Recuperado en 29 de julio de 2023, de <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-administracion-sanitaria-siglo-xxi-261-articulo-pasado-presente-futuro-enfermeria-una-13139761>



